



LAGUNA BLANCA, 29 ENE. 2015

Nº 15 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables en la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches.

El Memorandum Nº 05/2015 de fecha 23 de enero de 2015 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

El Decreto Alcaldicio Nº 63 de fecha 23 de enero de 2015 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio Nº 62 de fecha 23 de enero de 2015 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

D E C R E T O

1.- **ORDENASE** a don (a) **MAKARENA URRUTIA INOSTROZA**, Técnico Paramédico de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, para proceder a realizar en **DESCANSO** por trabajos extraordinarios realizados en los meses de Noviembre y Diciembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas	Noviembre y Diciembre 2014
Al 25%	4.55 horas
Al 50%	18.63 horas

2.- **PASE** al Departamento de Personal para su tramitación respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



MARCELA CURILLAN CARDENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MCC/ ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE /
- ARCHIVO

